



FUNDACIÓN CANAL
Canal de Isabel II

**INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS SUJETAS
A UN JUICIO DE VALOR PRESENTADAS A LA LICITACIÓN 01/2024
DE SERVICIOS DE “ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE
LICITACIONES” A LA FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II”**

6 de marzo de 2024



INDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	3
3.	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA.....	4
4.	VALORACIÓN	5
4.1.	BROSETA ABOGADOS, S.L.P.	6
4.2.	CASES & LACAMBRA ABOGADOS, S.L.P.	10
4.3.	FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MATILLA, S.L.U.	13
4.4.	MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P.	17
5.	RESUMEN PUNTUACIONES	20



1. ANTECEDENTES

La Fundación Canal ha convocado una licitación (01/2024) que tiene por objeto los servicios de “Asesoramiento jurídico en materia de licitaciones” a la Fundación Canal de Isabel II.

A dicha licitación se han presentado las siguientes entidades:

1. BROSETA ABOGADOS, S.L.P.
2. CASES & LACAMBRA ABOGADOS, S.L.P.
3. MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P.
4. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MATILLA, S.L.U.

Todas ellas, en consideración a la documentación administrativa aportada, han sido admitidas a la presente fase del procedimiento de licitación, lo que supone valorar la propuesta técnica presentada por cada una de ellas.

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Conforme el cuadro de características del contrato de la licitación:

*“La proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (**propuesta técnica**) a presentar constará de los siguientes apartados y en el siguiente orden:*

- (i) **Exposición sobre las problemáticas habituales que se producen durante la tramitación de una licitación**, desde la preparación del expediente hasta la finalización del contrato indicando, respecto de cada una de ellas, cómo prevenirlas y cómo solventarlas en caso de que se produzcan.
- (ii) **Equipo y metodología** que se seguirá durante la prestación del servicio licitado indicando número de personas adicionales al responsable que, en su caso, se asignarán de modo permanente a la ejecución del contrato, su formación y experiencia, la organización del equipo asignado, tiempos de respuesta, medios de comunicación que se pondrán a disposición de la Fundación y modo en que se cumplimentarán las diversas tareas que integran un asesoramiento de esta naturaleza así como el sistema que se seguirá para controlar el nivel de ejecución.
- (iii) **Plan de formación** que se propone impartir al personal de la Fundación adscrito a las labores de contratación durante la vigencia del contrato indicando número de cursos, temáticas, alcance de la formación, sistema de impartición, periodicidad y duración.
- (iv) **Otras actividades que desarrolle o en las que haya participado la persona que se asignará por el adjudicatario como Responsable del contrato e interlocutor único con la Fundación directamente vinculadas al ámbito de la contratación administrativa** y que acrediten o refuercen sus conocimientos y experiencia en este ámbito; como pudiera ser estar en posesión de titulaciones adicionales a las de doctorado o licenciatura en derecho ya requeridas, reconocimientos recibidos por su actividad, labor docente como profesor en grados universitarios o másteres (no cabe valorar aquí la impartición de cursos, seminarios o jornadas), participación en la redacción de normativa, la pertenencia a o la colaboración con organismos cuya actividad sea el desarrollo, investigación, divulgación o conocimiento del derecho administrativo y, más concretamente, de la contratación administrativa.

NOTA IMPORTANTE: tales actividades deberán tener una vinculación directa con la contratación administrativa y deben ser diferentes a las ya consideradas a efectos de solvencia técnica o valoración, esto es, a las contempladas en los apartados G, H.3 y K.1.(A) del presente documento lo que excluiría, por ejemplo, la impartición de cursos, seminarios o jornadas por el Responsable o la publicación de libros y artículos.”



3. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

A continuación, se recogen los criterios de valoración técnica conforme el Pliego de prescripciones técnicas y Cuadro de características del contrato de la presente licitación [apartado K.1.(B) del Cuadro], siendo el valor máximo atribuible a la propuesta técnica de 49 puntos.

- (i) **Exposición sobre las problemáticas habituales que se producen durante la tramitación de una licitación, desde la preparación del expediente hasta la finalización del contrato indicando, respecto de cada una de ellas, cómo prevenirlas y cómo solventarlas en caso de que se produzcan.....**hasta 10 puntos.

SE VALORARÁ la exhaustividad de los aspectos contemplados y su relevancia, la adecuación de los mismos a la realidad y, respecto de las medidas preventivas y correctivas propuestas, su adecuación a la problemática planteada y a la normativa así como la viabilidad y sencillez de su aplicación.

- (ii) **Equipo y metodología que se seguirá durante la prestación del servicio licitado indicando número de personas adicionales al responsable que, en su caso, se asignarán de modo permanente a la ejecución del contrato, su formación y experiencia, la organización del equipo asignado, tiempos de respuesta, medios de comunicación que se pondrán a disposición de la Fundación y modo en que se cumplimentarán las diversas tareas que integran un asesoramiento de esta naturaleza así como el sistema que se seguirá para controlar el nivel de ejecución.....**hasta 13 puntos.

SE VALORARÁ la suficiencia del equipo y su experiencia y formación, que la comunicación con la Fundación sea inmediata y fluida, tanto en términos de tiempo como tecnológicos, la mejora en los tiempos de respuesta respecto de los previstos en pliegos, la coordinación del equipo, la simplicidad del proceso y, respecto del sistema de control del nivel de ejecución del contrato, su simplicidad, los aspectos que se tomarán en cuenta a efectos de realizar dicho control y la periodicidad y el modo en que tal información se pondrá a disposición de la Fundación.

- (iii) **Plan de formación que se propone impartir al personal de la Fundación adscrito a las labores de contratación durante la vigencia del contrato indicando número de cursos, temáticas, alcance de la formación, sistema de impartición, periodicidad y duración.....**hasta 13 puntos.

SE VALORARÁ el alcance del plan formativo propuesto, la adecuación de las temáticas a las necesidades de los destinatarios y a la naturaleza de la Fundación Canal así como el sistema de impartición, duración de los cursos y su periodicidad a efectos de facilitar la participación del personal de la Fundación.

- (iv) **Otras actividades que desarrolle o en las que haya participado la persona que se asignará por el adjudicatario como Responsable del contrato e interlocutor único con la Fundación directamente vinculadas al ámbito de la contratación administrativa y que acrediten o refuercen sus conocimientos y experiencia en este ámbito; como pudiera ser estar en posesión de titulaciones adicionales a las de doctorado o licenciatura en derecho ya requeridas, reconocimientos recibidos por su actividad, labor docente como profesor en grados universitarios o másteres (no cabe valorar aquí la impartición de cursos, seminarios o jornadas), participación en la redacción de normativa, la pertenencia a o la colaboración con organismos cuya actividad sea el desarrollo, investigación, divulgación o conocimiento del derecho administrativo y, más concretamente, de la contratación administrativa.....**hasta 13 puntos.

SE VALORARÁ la naturaleza de cada una de las actividades que se hagan constar desde la perspectiva del conocimiento y experiencia que aporten al responsable del contrato en el ámbito de la contratación administrativa, la relevancia y número de las entidades que hayan otorgado la titulación o reconocimiento de que se trate o para las que se realice tal actividad y el nivel de responsabilidad que hubiera ostentado el responsable siempre considerando dicha responsabilidad desde un punto de vista técnico y no institucional.

Adicionalmente, el Cuadro de características del contrato prevé un umbral mínimo para continuar en el proceso:



“Las propuestas técnicas presentadas deberán obtener una puntuación mínima de 25 puntos en la valoración de criterios sujetos a juicio de valor establecidos en este apartado k.1.(B). La presentación de una propuesta técnica que no alcance el mínimo exigido dará lugar a la exclusión de la misma del procedimiento de licitación.”

4. VALORACIÓN

A continuación, se analizan todos y cada uno de los criterios de valoración técnica listados en el apartado anterior.

En las valoraciones se recogen, en términos generales, aquellos aspectos más relevantes o diferenciales respecto de los mínimos incluidos en pliegos, ya asumidos por el licitador.



4.1. BROSETA ABOGADOS, S.L.P.

APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
<p><i>1) Exposición sobre las problemáticas habituales que se producen durante la tramitación de una licitación, desde la preparación del expediente hasta la finalización del contrato indicando, respecto de cada una de ellas, cómo prevenirlas y cómo solventarlas en caso de que se produzcan.</i></p> <p>(hasta 10 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ la exhaustividad de los aspectos contemplados y su relevancia, la adecuación de los mismos a la realidad y, respecto de las medidas preventivas y correctivas propuestas, su adecuación a la problemática planteada y a la normativa así como la viabilidad y sencillez de su aplicación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Se realiza una enumeración de determinados aspectos propios de la contratación administrativa, pero solo respecto de algunos de ellos se desarrollan sus posibles problemáticas asociadas.- En relación a aquellas cuestiones de la enumeración previa respecto de las que se identifican sus potenciales problemáticas asociadas, no se desarrollan los sistemas de prevención y subsanación que cabría aplicar, simplemente se mencionan aspectos normativos generales a considerar y la puesta a disposición del asesoramiento preciso.	<p>3,00 puntos</p>



<p>2) Equipo y metodología que se seguirá durante la prestación del servicio licitado indicando número de personas adicionales al responsable que, en su caso, se asignarán de modo permanente a la ejecución del contrato, su formación y experiencia, la organización del equipo asignado, tiempos de respuesta, medios de comunicación que se pondrán a disposición de la Fundación y modo en que se cumplimentarán las diversas tareas que integran un asesoramiento de esta naturaleza así como el sistema que se seguirá para controlar el nivel de ejecución. (hasta 13 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ la suficiencia del equipo y su experiencia y formación, que la comunicación con la Fundación sea inmediata y fluida, tanto en términos de tiempo como tecnológicos, la mejora en los tiempos de respuesta respecto de los previstos en pliegos, la coordinación del equipo, la simplicidad del proceso y, respecto del sistema de control del nivel de ejecución del contrato, su simplicidad, los aspectos que se tomarán en cuenta a efectos de realizar dicho control y la periodicidad y el modo en que tal información se pondrá a disposición de la Fundación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- El equipo adicional al responsable del contrato que se asignará a la ejecución del contrato es muy extenso y cuenta con amplia formación y experiencia en el ámbito del derecho administrativo, lo que garantiza la cobertura permanente del servicio y la calidad de éste.- Por lo que se refiere a la organización del equipo, el planteamiento es óptimo en la medida en que el responsable seleccionará, de todos los perfiles adscritos, a los más adecuados para llevar a cabo la labor encomendada caso por caso. Sin embargo, y por lo que se refiere a la organización general del trabajo (en la que se incluiría esa selección de los perfiles adecuados), se plantea un protocolo que sin duda garantiza un servicio de muy alta calidad, pero que a priori no parece vaya a resultar muy eficiente, esto es, se prevén demasiadas interlocuciones tanto internas como externas que podrían dificultar la consecución de los tiempos de respuesta previstos y que va en detrimento de la simplicidad requerida.- En cuanto a los tiempos de respuesta, y más allá del compromiso de cumplir los establecidos en los pliegos, no se oferta una mejora concreta de los mismos -solo genérica- y de hecho se prevé establecer cuáles serán dichos plazos caso por caso. Si bien es cierto que este sistema tendría como resultado el establecimiento de plazos más realistas, ya que se tendría en cuenta la complejidad de cada asunto, también lo es que puede demorar las tramitaciones y que no contribuye a la simplificación del sistema. A mayor abundamiento sobre los plazos, el previsto para indicar la estrategia de solución y plazo de resolución en el caso de situaciones imprevistas o urgentes es claramente excesivo a la luz de los que se establecen en el PPT.- Los sistemas de seguimiento y control de calidad propuestos son exhaustivos, lo que garantiza disponer de mucha información, pero no necesariamente atienden a la eficiencia y simplicidad solicitada en pliegos. De hecho, la propuesta regula varios documentos de seguimiento y no queda muy claro a qué responde cada uno y tampoco cómo se pondrán a disposición de la Fundación.	<p>10,00 puntos</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
		<ul style="list-style-type: none">- Los medios de contacto previstos en la propuesta entre el Responsable del contrato y la Fundación son adecuados al servicios requerido; como también lo son los medios tecnológicos que utilizará el licitador, parece que internamente, para gestionar los asuntos que se le encomienden.	
3) Plan de formación que se propone impartir al personal de la Fundación adscrito a las labores de contratación durante la vigencia del contrato indicando número de cursos, temáticas, alcance de la formación, sistema de impartición, periodicidad y duración. (hasta 13 puntos)	<i>SE VALORARÁ el alcance del plan formativo propuesto, la adecuación de las temáticas a las necesidades de los destinatarios y a la naturaleza de la Fundación Canal así como el sistema de impartición, duración de los cursos y su periodicidad a efectos de facilitar la participación del personal de la Fundación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- El plan de formación sería exclusivo para la Fundación, lo que permitirá un mayor aprovechamiento a su personal.- En cuanto al número de formaciones anuales, sistema de impartición y duración, el mismo es razonable lo que facilitaría la consecución del plan propuesto.- La temática propuesta es aceptable considerando la información de la que dispone el licitador a fecha de presentación de la propuesta. Se valora positivamente, no obstante, el planteamiento de modificar o ampliar la misma en consideración a las consultas que se vayan recibiendo de la entidad y cuando surjan novedades normativas, doctrinales y jurisprudenciales que lo aconsejen.	11,00 puntos



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
4) Otras actividades que desarrolle o en las que haya participado la persona que se asignará por el adjudicatario como Responsable del contrato e interlocutor único con la Fundación directamente vinculadas al ámbito de la contratación administrativa y que acrediten o refuercen sus conocimientos y experiencia en este ámbito; como pudiera ser estar en posesión de titulaciones adicionales a las de doctorado o licenciatura en derecho ya requeridas, reconocimientos recibidos por su actividad, labor docente como profesor en grados universitarios o másteres (no cabe valorar aquí la impartición de cursos, seminarios o jornadas), participación en la redacción de normativa, la pertenencia a o la colaboración con organismos cuya actividad sea el desarrollo, investigación, divulgación o conocimiento del derecho administrativo y, más concretamente, de la contratación administrativa. (hasta 13 puntos)	<i>SE VALORARÁ la naturaleza de cada una de las actividades que se hagan constar desde la perspectiva del conocimiento y experiencia que aporten al responsable del contrato en el ámbito de la contratación administrativa, la relevancia y número de las entidades que hayan otorgado la titulación o reconocimiento de que se trate o para las que se realice tal actividad y el nivel de responsabilidad que hubiera ostentado el responsable siempre considerando dicha responsabilidad desde un punto de vista técnico y no institucional.</i>	Las actividades y méritos adicionales del responsable del contrato designado por este licitador son de gran relevancia, en particular si atendemos a los tribunales, centros docentes, editoriales y organismos a los que hace referencia; si bien no en todos los casos queda clara la vinculación de la actividad que se presupone ha podido realizar en los mismos con el ámbito jurídico que nos interesa, esto es, con la contratación pública, así como tampoco si su actividad ha sido de carácter técnico o meramente representativa u organizativa.	10,00 puntos
Total			34,00 puntos



4.2. CASES & LACAMBRA ABOGADOS, S.L.P.

APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
<p>1) Exposición sobre las problemáticas habituales que se producen durante la tramitación de una licitación, desde la preparación del expediente hasta la finalización del contrato indicando, respecto de cada una de ellas, cómo prevenirlas y cómo solventarlas en caso de que se produzcan. (hasta 10 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ la exhaustividad de los aspectos contemplados y su relevancia, la adecuación de los mismos a la realidad y, respecto de las medidas preventivas y correctivas propuestas, su adecuación a la problemática planteada y a la normativa así como la viabilidad y sencillez de su aplicación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Se realiza una enumeración bastante completa y ordenada de aspectos relevantes de un procedimiento de licitación, pero solo de algún aspecto concreto se destacan las potenciales problemáticas vinculadas al mismo.- En cuanto a cómo afrontar los aspectos mencionados, se limita a hacer mención a la normativa que aplicaría a cada uno de ellos y que debería tenerse en cuenta (en algunos casos se menciona normativa aplicable ajena a la de carácter administrativo y también doctrina emitida por determinados organismos, todo ello procedente y valorado positivamente); pero no aborda caso por caso cómo prevenir o solventar problemáticas, en la medida en que, como indicábamos en el párrafo previo, no las desarrolla.	<p>2,00 puntos</p>



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
<p>2) Equipo y metodología que se seguirá durante la prestación del servicio licitado indicando número de personas adicionales al responsable que, en su caso, se asignarán de modo permanente a la ejecución del contrato, su formación y experiencia, la organización del equipo asignado, tiempos de respuesta, medios de comunicación que se pondrán a disposición de la Fundación y modo en que se cumplimentarán las diversas tareas que integran un asesoramiento de esta naturaleza así como el sistema que se seguirá para controlar el nivel de ejecución. (hasta 13 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ la suficiencia del equipo y su experiencia y formación, que la comunicación con la Fundación sea inmediata y fluida, tanto en términos de tiempo como tecnológicos, la mejora en los tiempos de respuesta respecto de los previstos en pliegos, la coordinación del equipo, la simplicidad del proceso y, respecto del sistema de control del nivel de ejecución del contrato, su simplicidad, los aspectos que se tomarán en cuenta a efectos de realizar dicho control y la periodicidad y el modo en que tal información se pondrá a disposición de la Fundación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aunque se pone a disposición del servicio todo el equipo de derecho administrativo del despacho licitador -en la medida en que pueda aportar algo a la prestación del servicio- y se pone de manifiesto su preparación y experiencia, lo cierto es que no se indica el número de personas que lo integran ni se detalla dicha experiencia y formación; lo que impide la valoración de este aspecto.- Por lo que concierne a la metodología de trabajo propuesta garantiza un servicio de calidad, si bien parece pensada para atender cuestiones mucho más complejas que las que constituyen el objeto del servicio; ello conlleva una falta de simplicidad que podría afectar a la eficiencia del servicio.- Se consideran suficientes y adecuados los medios de los que disponen los abogados del licitador a efectos de que la Fundación contacte con ellos, si bien la propuesta, al regular este aspecto, no parece tener en cuenta en su planteamiento que los pliegos exigen un interlocutor único.- En cuanto a los medios tecnológicos que el licitador pone a disposición de sus empleados para prestar el servicio, no se identifican si bien la referencia a sus funcionalidades indica que serán suficientes y adecuados al servicio requerido.- El horario del servicio ofertado mejora el requerido como mínimo en los pliegos y también se indica, de modo genérico, que se cumplirán los plazos exigidos en pliegos; pero no se oferta una mejora concreta respecto de éstos últimos.- Se detalla el sistema de control de calidad que aplican internamente, pero la propuesta no contempla un sistema de seguimiento y control del nivel de ejecución del servicio a prestar.	<p>5,00 puntos</p>



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
3) Plan de formación que se propone impartir al personal de la Fundación adscrito a las labores de contratación durante la vigencia del contrato indicando número de cursos, temáticas, alcance de la formación, sistema de impartición, periodicidad y duración. (hasta 13 puntos)	<i>SE VALORARÁ el alcance del plan formativo propuesto, la adecuación de las temáticas a las necesidades de los destinatarios y a la naturaleza de la Fundación Canal así como el sistema de impartición, duración de los cursos y su periodicidad a efectos de facilitar la participación del personal de la Fundación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Desde un punto de vista de contenido, se valora positivamente el planteamiento del plan formativo ya que tiene un doble objetivo, mantener actualizado al personal y cubrir las carencias de conocimiento que se detecten.- También se valora positivamente que el plan formativo se plantee como exclusivo para el personal de la Fundación -lo que garantiza un mayor aprovechamiento-, así como el sistema de impartición y la duración de los cursos; sin embargo quizás la periodicidad es demasiado exigente y, por ende, poco realista.	12,00 puntos
4) Otras actividades que desarrolle o en las que haya participado la persona que se asignará por el adjudicatario como Responsable del contrato e interlocutor único con la Fundación directamente vinculadas al ámbito de la contratación administrativa y que acrediten o refuercen sus conocimientos y experiencia en este ámbito; como pudiera ser estar en posesión de titulaciones adicionales a las de doctorado o licenciatura en derecho ya requeridas, reconocimientos recibidos por su actividad, labor docente como profesor en grados universitarios o másteres (no cabe valorar aquí la impartición de cursos, seminarios o jornadas), participación en la redacción de normativa, la pertenencia a o la colaboración con organismos cuya actividad sea el desarrollo, investigación, divulgación o conocimiento del derecho administrativo y, más concretamente, de la contratación administrativa. (hasta 13 puntos)	<i>SE VALORARÁ la naturaleza de cada una de las actividades que se hagan constar desde la perspectiva del conocimiento y experiencia que aporten al responsable del contrato en el ámbito de la contratación administrativa, la relevancia y número de las entidades que hayan otorgado la titulación o reconocimiento de que se trate o para las que se realice tal actividad y el nivel de responsabilidad que hubiera ostentado el responsable siempre considerando dicha responsabilidad desde un punto de vista técnico y no institucional.</i>	Si bien resulta evidente que el perfil de la persona que el licitador asignará a la ejecución del contrato como responsable cuenta con amplia experiencia en los servicios objeto de la contratación, la información facilitada destaca, en la mayoría de los casos, labores de asesoramiento que no cabe valorar al amparo de este criterio.	2,00 puntos
Total			21,00 puntos



4.3. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MATILLA, S.L.U.

APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
1) Exposición sobre las problemáticas habituales que se producen durante la tramitación de una licitación, desde la preparación del expediente hasta la finalización del contrato indicando, respecto de cada una de ellas, cómo prevenirlas y cómo solventarlas en caso de que se produzcan. (hasta 10 puntos)	<i>SE VALORARÁ la exhaustividad de los aspectos contemplados y su relevancia, la adecuación de los mismos a la realidad y, respecto de las medidas preventivas y correctivas propuestas, su adecuación a la problemática planteada y a la normativa así como la viabilidad y sencillez de su aplicación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Se incluye una exposición detallada y exhaustiva de las problemáticas habituales en las distintas fases de la contratación administrativa, teniendo en cuenta que al ser la Fundación un PANAP en algunas fases aplica el derecho civil y no el administrativo. Asimismo, algunas de dichas problemáticas hacen referencia a situaciones reales surgidas en licitaciones de esta entidad, lo que no viene sino a reforzar la adecuación de las problemáticas planteadas a nuestras necesidades.- Se analizan específicamente muchas de las problemáticas indicando cómo evitarlas y también cómo cabría dar respuesta a las mismas si se produjeran; estableciendo un vínculo entre las medidas preventivas y cómo éstas ayudarían en caso de que no hubieran evitado la ocurrencia de la problemática en cuestión.	10,00 puntos



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
<p>2) Equipo y metodología que se seguirá durante la prestación del servicio licitado indicando número de personas adicionales al responsable que, en su caso, se asignarán de modo permanente a la ejecución del contrato, su formación y experiencia, la organización del equipo asignado, tiempos de respuesta, medios de comunicación que se pondrán a disposición de la Fundación y modo en que se cumplimentarán las diversas tareas que integran un asesoramiento de esta naturaleza así como el sistema que se seguirá para controlar el nivel de ejecución. (hasta 13 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ la suficiencia del equipo y su experiencia y formación, que la comunicación con la Fundación sea inmediata y fluida, tanto en términos de tiempo como tecnológicos, la mejora en los tiempos de respuesta respecto de los previstos en pliegos, la coordinación del equipo, la simplicidad del proceso y, respecto del sistema de control del nivel de ejecución del contrato, su simplicidad, los aspectos que se tomarán en cuenta a efectos de realizar dicho control y la periodicidad y el modo en que tal información se pondrá a disposición de la Fundación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Se prevé un equipo reducido, pero con formación y experiencia acorde y suficiente al objeto contractual. A efectos de paliar la potencial insuficiencia del número de personas que integran el equipo, se establece un plan de sustitución del jefe de proyecto que prevé tanto acudir al propio equipo como a externos al mismo en caso necesario.- Se prevé que el responsable del contrato además de ser el interlocutor único sea quien ejecute, directamente, el servicio (sin perjuicio del soporte que pueda recibir del resto del equipo), lo que simplifica sobremanera el sistema de organización del trabajo y garantiza su agilidad. Además el procedimiento planteado tiene en cuenta la mayor o menor complejidad del trabajo encomendado.- Se mejoran sustancialmente el horario de prestación de servicio establecido como mínimo en el PPT así como los tiempos de respuesta.- Los canales de comunicación propuestos son adecuados al servicio requerido y a los tiempos previstos tanto en el pliego como a las mejoras ofertadas.- La propuesta contempla, específicamente, como se atenderán los servicios concretos que podrán solicitarse con causa en la presente contratación, siguiendo la enumeración de tareas de la cláusula 3 del PPT.- Se prevé un sistema de seguimiento del servicio y otro de control de calidad, en ambos casos sencillos en cuanto a su planteamiento y poco exigentes en cuanto al esfuerzo requerido de la Fundación.	<p>11,00 puntos</p>



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
<p>3) Plan de formación que se propone impartir al personal de la Fundación adscrito a las labores de contratación durante la vigencia del contrato indicando número de cursos, temáticas, alcance de la formación, sistema de impartición, periodicidad y duración. (hasta 13 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ el alcance del plan formativo propuesto, la adecuación de las temáticas a las necesidades de los destinatarios y a la naturaleza de la Fundación Canal así como el sistema de impartición, duración de los cursos y su periodicidad a efectos de facilitar la participación del personal de la Fundación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Las temáticas del plan formativo propuestas son diversas y están muy alineadas con la actividad propia de la Fundación. En algunos casos, el objeto de la formación recoge aspectos que podrían resultar, a priori, demasiados básicos por ser ya conocidos por el personal de la Fundación que se dedica a este ámbito, sin embargo tienen un planteamiento práctico que resulta muy interesante. En este aspecto destacar también la flexibilidad propuesta para adecuar temáticas a novedades legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, así como a las necesidades propias del personal de la Fundación.- Se plantean diversos métodos de impartición y soportes formativos que resultan muy interesantes, en particular aquellos que permiten a los destinatarios realizar la formación en el momento que mejor consideren. Además cada formato/soporte se adecúa a las diversas temáticas propuestas y a las necesidades que se prevé cubrir con ellas.- El alcance de la formación planteada es muy vasto, pero la diversidad de formatos y su duración respectiva hace viable cumplir con el plan formativo propuesto; lo que da como resultado un plan de formación muy completo.- Destacar que tal y como está planteado el plan formativo, cabría comenzar con el mismo desde el inicio de la ejecución del contrato.	<p>12,00 puntos</p>



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
4) Otras actividades que desarrolle o en las que haya participado la persona que se asignará por el adjudicatario como Responsable del contrato e interlocutor único con la Fundación directamente vinculadas al ámbito de la contratación administrativa y que acrediten o refuercen sus conocimientos y experiencia en este ámbito; como pudiera ser estar en posesión de titulaciones adicionales a las de doctorado o licenciatura en derecho ya requeridas, reconocimientos recibidos por su actividad, labor docente como profesor en grados universitarios o másteres (no cabe valorar aquí la impartición de cursos, seminarios o jornadas), participación en la redacción de normativa, la pertenencia a o la colaboración con organismos cuya actividad sea el desarrollo, investigación, divulgación o conocimiento del derecho administrativo y, más concretamente, de la contratación administrativa. (hasta 13 puntos)	<i>SE VALORARÁ la naturaleza de cada una de las actividades que se hagan constar desde la perspectiva del conocimiento y experiencia que aporten al responsable del contrato en el ámbito de la contratación administrativa, la relevancia y número de las entidades que hayan otorgado la titulación o reconocimiento de que se trate o para las que se realice tal actividad y el nivel de responsabilidad que hubiera ostentado el responsable siempre considerando dicha responsabilidad desde un punto de vista técnico y no institucional.</i>	La descripción del perfil asignado por este licitador como responsable del contrato permite constatar su labor docente en universidades de gran prestigio, su labor divulgativa en diversos medios especializados, su pertenencia a organismos e instituciones, tanto nacionales como internacionales, de gran relevancia que le ha permitido participar en actividades variadas tales como la redacción o adaptación de normativa y la emisión de enmiendas así como la obtención de premios a su labor, tanto docente como divulgativa; y siempre en el ámbito del derecho administrativo y, en particular, de la contratación administrativa.	12,00 puntos
Total			45,00 puntos



4.4. MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P.

APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
1) Exposición sobre las problemáticas habituales que se producen durante la tramitación de una licitación, desde la preparación del expediente hasta la finalización del contrato indicando, respecto de cada una de ellas, cómo prevenirlas y cómo solventarlas en caso de que se produzcan. (hasta 10 puntos)	<i>SE VALORARÁ la exhaustividad de los aspectos contemplados y su relevancia, la adecuación de los mismos a la realidad y, respecto de las medidas preventivas y correctivas propuestas, su adecuación a la problemática planteada y a la normativa así como la viabilidad y sencillez de su aplicación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- La propuesta se limita a enumerar aspectos generales de un procedimiento de licitación y sólo respecto de uno de los apartados hace referencia a una problemática concreta.- No realiza, en definitiva, una enumeración de problemáticas - solo menciona temáticas que puedan ser susceptibles de incidencia- y por ende no se indica, respecto de cada una, cómo prevenirlas o solventarlas; tan solo hace referencia a cómo abordará cualquier problema que pudiera surgir con carácter general.	1,00 puntos



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
<p>2) Equipo y metodología que se seguirá durante la prestación del servicio licitado indicando número de personas adicionales al responsable que, en su caso, se asignarán de modo permanente a la ejecución del contrato, su formación y experiencia, la organización del equipo asignado, tiempos de respuesta, medios de comunicación que se pondrán a disposición de la Fundación y modo en que se cumplimentarán las diversas tareas que integran un asesoramiento de esta naturaleza así como el sistema que se seguirá para controlar el nivel de ejecución. (hasta 13 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ la suficiencia del equipo y su experiencia y formación, que la comunicación con la Fundación sea inmediata y fluida, tanto en términos de tiempo como tecnológicos, la mejora en los tiempos de respuesta respecto de los previstos en pliegos, la coordinación del equipo, la simplicidad del proceso y, respecto del sistema de control del nivel de ejecución del contrato, su simplicidad, los aspectos que se tomarán en cuenta a efectos de realizar dicho control y la periodicidad y el modo en que tal información se pondrá a disposición de la Fundación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Se propone adscribir a la ejecución del contrato un número razonable de efectivos, todos ellos con una vasta trayectoria; no obstante, la experiencia de dos de ellos se circunscribe más al ámbito contencioso; siendo éste residual en el ámbito de la presente contratación.- La metodología propuesta no se ajusta a la naturaleza de los servicios descritos en el PPT, pues responde más a cubrir asuntos de carácter contencioso que, como decíamos, serían residuales en la presente contratación.- No se indica el horario de prestación de servicios, así como tampoco mejoras a los tiempos de respuesta requeridos en los pliegos. En su lugar se indica que se prestará la asistencia requerida de manera inmediata o a la mayor brevedad, aproximación ésta muy conveniente a los intereses de la Fundación, pero poco realista.- En cuanto al seguimiento del servicio se prevé, por un lado, reuniones de seguimiento del contrato, sin detallar ningún otro aspecto sobre las mismas; y, por otro, se indica que remitirán un fichero con la información de los asuntos en curso mensualmente, sin detallar tampoco en este caso el contenido de dicho fichero.- Se incluye una referencia a que aportarán los medios materiales y técnicos necesarios para prestar el servicio, pero no se detallan los mismos de modo que no cabe valorar su suficiencia y adecuación; con la única salvedad de los medios de contacto que cabrá utilizar entre las partes, que serían suficientes, aunque al hacer mención a los mismos en la propuesta no parecen haber considerado la exigencia del pliego de un interlocutor único.	<p>3,00 puntos</p>



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	COMENTARIOS	PUNTOS
3) Plan de formación que se propone impartir al personal de la Fundación adscrito a las labores de contratación durante la vigencia del contrato indicando número de cursos, temáticas, alcance de la formación, sistema de impartición, periodicidad y duración. (hasta 13 puntos)	<i>SE VALORARÁ el alcance del plan formativo propuesto, la adecuación de las temáticas a las necesidades de los destinatarios y a la naturaleza de la Fundación Canal así como el sistema de impartición, duración de los cursos y su periodicidad a efectos de facilitar la participación del personal de la Fundación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- El número de sesiones de formación propuesto parece razonable, aunque no especifica su periodicidad, así como tampoco la temática, lo que impide valorar si la duración prevista es adecuada a lo que se pretende enseñar y si el contenido sería interesante para el personal de la Fundación y conforme a sus necesidades.- Tampoco se indica el sistema de impartición.	2,00 puntos
4) Otras actividades que desarrolle o en las que haya participado la persona que se asignará por el adjudicatario como Responsable del contrato e interlocutor único con la Fundación directamente vinculadas al ámbito de la contratación administrativa y que acrediten o refuercen sus conocimientos y experiencia en este ámbito; como pudiera ser estar en posesión de titulaciones adicionales a las de doctorado o licenciatura en derecho ya requeridas, reconocimientos recibidos por su actividad, labor docente como profesor en grados universitarios o másteres (no cabe valorar aquí la impartición de cursos, seminarios o jornadas), participación en la redacción de normativa, la pertenencia a o la colaboración con organismos cuya actividad sea el desarrollo, investigación, divulgación o conocimiento del derecho administrativo y, más concretamente, de la contratación administrativa. (hasta 13 puntos)	<i>SE VALORARÁ la naturaleza de cada una de las actividades que se hagan constar desde la perspectiva del conocimiento y experiencia que aporten al responsable del contrato en el ámbito de la contratación administrativa, la relevancia y número de las entidades que hayan otorgado la titulación o reconocimiento de que se trate o para las que se realice tal actividad y el nivel de responsabilidad que hubiera ostentado el responsable siempre considerando dicha responsabilidad desde un punto de vista técnico y no institucional.</i>	El perfil de la persona asignada como responsable del contrato por la entidad licitadora denota una amplia experiencia en puestos de gran relevancia y responsabilidad para entidades de primer nivel. No obstante lo anterior, en la información facilitada no se especifica, en casi ninguno de los supuestos, la labor realizada para dichas entidades -más allá del cargo que ocupaba- y por tanto es difícil saber hasta qué punto dicha labor ha implicado un mayor conocimiento del derecho administrativo y, más concretamente, de aspectos vinculados con la contratación administrativa. De hecho, de los cargos identificados parece que en muchos de los casos -que no en todos- la labor ha sido más representativa u organizativa, que técnica.	5,00 puntos
Total			11,00 puntos



5. RESUMEN PUNTUACIONES

APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación BROSETA ABOGADOS S.L.P.	Puntuación CASES & LACAMBRA ABOGADOS, S.L.P.	Puntuación FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MATILLA, S.L.U.	Puntuación MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P.
1) Exposición sobre las problemáticas habituales que se producen durante la tramitación de una licitación, desde la preparación del expediente hasta la finalización del contrato indicando, respecto de cada una de ellas, cómo prevenirlas y cómo solventarlas en caso de que se produzcan. (hasta 10 puntos)	<i>SE VALORARÁ la exhaustividad de los aspectos contemplados y su relevancia, la adecuación de los mismos a la realidad y, respecto de las medidas preventivas y correctivas propuestas, su adecuación a la problemática planteada y a la normativa así como la viabilidad y sencillez de su aplicación.</i>	3,00 puntos	2,00 puntos	10,00 puntos	1,00 puntos
2) Equipo y metodología que se seguirá durante la prestación del servicio licitado indicando número de personas adicionales al responsable que, en su caso, se asignarán de modo permanente a la ejecución del contrato, su formación y experiencia, la organización del equipo asignado, tiempos de respuesta, medios de comunicación que se pondrán a disposición de la Fundación y modo en que se cumplimentarán las diversas tareas que integran un asesoramiento de esta naturaleza así como el sistema que se seguirá para controlar el nivel de ejecución. (hasta 13 puntos)	<i>SE VALORARÁ la suficiencia del equipo y su experiencia y formación, que la comunicación con la Fundación sea inmediata y fluida, tanto en términos de tiempo como tecnológicos, la mejora en los tiempos de respuesta respecto de los previstos en pliegos, la coordinación del equipo, la simplicidad del proceso y, respecto del sistema de control del nivel de ejecución del contrato, su simplicidad, los aspectos que se tomarán en cuenta a efectos de realizar dicho control y la periodicidad y el modo en que tal información se pondrá a disposición de la Fundación.</i>	10,00 puntos	5,00 puntos	11,00 puntos	3,00 puntos



APARTADOS DE LA PROPUESTA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación BROSETA ABOGADOS S.L.P.	Puntuación CASES & LACAMBRA ABOGADOS, S.L.P.	Puntuación FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MATILLA, S.L.U.	Puntuación MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P.
<p>3) Plan de formación que se propone impartir al personal de la Fundación adscrito a las labores de contratación durante la vigencia del contrato indicando número de cursos, temáticas, alcance de la formación, sistema de impartición, periodicidad y duración. (hasta 13 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ el alcance del plan formativo propuesto, la adecuación de las temáticas a las necesidades de los destinatarios y a la naturaleza de la Fundación Canal así como el sistema de impartición, duración de los cursos y su periodicidad a efectos de facilitar la participación del personal de la Fundación.</i></p>	11,00 puntos	12,00 puntos	12,00 puntos	2,00 puntos
<p>4) Otras actividades que desarrolle o en las que haya participado la persona que se asignará por el adjudicatario como Responsable del contrato e interlocutor único con la Fundación directamente vinculadas al ámbito de la contratación administrativa y que acrediten o refuercen sus conocimientos y experiencia en este ámbito; como pudiera ser estar en posesión de titulaciones adicionales a las de doctorado o licenciatura en derecho ya requeridas, reconocimientos recibidos por su actividad, labor docente como profesor en grados universitarios o másteres (no cabe valorar aquí la impartición de cursos, seminarios o jornadas), participación en la redacción de normativa, la pertenencia a o la colaboración con organismos cuya actividad sea el desarrollo, investigación, divulgación o conocimiento del derecho administrativo y, más concretamente, de la contratación administrativa. (hasta 13 puntos)</p>	<p><i>SE VALORARÁ la naturaleza de cada una de las actividades que se hagan constar desde la perspectiva del conocimiento y experiencia que aporten al responsable del contrato en el ámbito de la contratación administrativa, la relevancia y número de las entidades que hayan otorgado la titulación o reconocimiento de que se trate o para las que se realice tal actividad y el nivel de responsabilidad que hubiera ostentado el responsable siempre considerando dicha responsabilidad desde un punto de vista técnico y no institucional.</i></p>	10,00 puntos	2,00 puntos	12,00 puntos	5,00 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		34,00 puntos	21,00 puntos	45,00 puntos	11,00 puntos



A efectos de dejar constancia de la valoración efectuada, se suscribe el presente informe en Madrid a 6 de marzo de 2024

Mar Osorio Coloma
Directora Secretaría General Técnica
FUNDACIÓN CANAL